

1° MODIFIQUESE RESOLUCIÓN EXENTA N° 402 DEL 25-01-2021 QUE NOMBRA LA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA ID 1057414-1-LQ21 DENOMINADA “ADQUISICION DE SERVICIOS DE SANITIZACION EN DEPENDENCIAS Y VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO, POR EL PERIODO DE 24 MESES”.  
**REF.:** 2° PUBLÍQUESE, LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)

## RESOLUCION EXENTA N° RESS904

LOS ANGELES, 12 de Febrero 2021

**VISTOS:** Estos antecedentes, La Ley 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo 250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; la Resolución Exenta N°01392 de fecha 19.08.2003, del Director del Servicio de Salud Biobío que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl); La Ley 21.289 sobre presupuesto del sector Publico año 2021; Oficio Circular N°8 de fecha 01 de abril de 2020 de la DIPRES, “Pago Centralizado de Facturas”; el D.S. N°1.312 del 22.09.99, el D.S. N°826 del 10.10.2002, la Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003, todos del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en la Resolución N°7 de 2019 y N°16 de 2020 ambas de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; los art. 8 y 9 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el art. 81 de la Ley N°18834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°29 del 16 de Junio del 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N° 48 del 31 de Julio de 2020, del Ministerio de Salud, que determinó nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud, y:

### CONSIDERANDO:

1. Que, según Solicitud de Adquisición N° 364, folio BDSS139333, emitida, por la Unidad de Logística del Depto. Administración Interna del Servicio de Salud Biobío, por la adquisición de Servicios de Sanitización en Dependencias y Vehículos de la Dirección del Servicio De Salud Biobío, por el periodo de 24 meses.
2. Que, según el punto 16.1 de las Bases de la Licitación Pública ID 1057414-1-LQ21, denominada “Adquisición de Servicios de Sanitización en Dependencias y Vehículos de la Dirección del Servicio De Salud Biobío, por el periodo de 24 meses” aprobada por Resolución Exenta N° 85 de fecha 15 de Enero del 2021, señala lo siguiente:

“La evaluación de la oferta será realizada por una comisión evaluadora, la cual se designará mediante resolución exenta, en donde se identificarán sus integrantes y funciones. La comisión estará integrada por al menos tres funcionarios públicos, internos o externos del organismo respectivo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes. Excepcionalmente, y de manera fundada, podrán integrar esta comisión personas ajenas a la administración y siempre en un número inferior a los funcionarios públicos que la integran”.
3. Que, con fecha 05-02-2021, al momento de ingresar información a la página web del Lobby, se percató, que hubo un error en el Rut de uno de los integrantes de la comisión evaluadora de la Resolución Exenta N° 402.
4. Que, raíz de lo anterior expuesto, se resuelve dictar acto administrativo que corrija el error de la Resolución Exenta N° 402 y se adjunte al Proceso en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### RESUELVO

**1° MODIFIQUESE RESOLUCIÓN EXENTA N° 402 DEL 25-01-2021 QUE NOMBRA LA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA ID 1057414-1-LQ21 DENOMINADA “ADQUISICION DE SERVICIOS DE SANITIZACION EN DEPENDENCIAS Y VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO, POR EL PERIODO DE 24 MESES”, en el siguiente sentido:**

#### DONDE DICE:

Sr. Cristian Paredes Sáez, Run: 10.657.879-3, profesional de la Unidad de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental del Depto. Calidad de Vida del Servicio de Salud Biobío, y en su ausencia, será reemplazo por la Srta. Yelen Soto Macaya, Run: 13.725.165-5, Encargada de la Unidad de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental del Depto. Calidad de Vida del Servicio de Salud Biobío.

#### DEBE DECIR:

Sr. Cristian Paredes Sáez, Run: 16.057.879-3, profesional de la Unidad de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental del Depto. Calidad de Vida del Servicio de Salud Biobío, y en su ausencia, será reemplazo por la Srta. Yelen Soto Macaya, Run: 13.725.165-5, Encargada de la Unidad de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental del Depto. Calidad de Vida del Servicio de Salud Biobío.

2° **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**



Firmado digitalmente por  
SR. MANUEL HERBAGE ESCALONA  
Fecha 2021.02.12 14:52:59

---

**Director (S) Servicio de Salud Biobío**

**Visadores:**

- RODRIGO BELLO ALBARRAN
- LUIS MUNOZ GODOY
- CAROLINA GALLARDO ALVAREZ
- MARIA PAZ RIVERA GONZÁLEZ

**Distribución:**

- Subdirector Administrativo Recursos Físicos Y Financieros
- Depto. Asesoría Jurídica
- Control Interno
- Depto. Administración Interna
- Unidad De Logística
- Integrantes De La Comisión Evaluadora
- Administradora Plataforma Lobby. (Srta. Sandra Bravo Rivera)
- Oficina De Partes